
Cárcel Del Condado De Polk

Manual Del Preso

Mark Garton, Sheriff

(2023 Abril)

<u>Introducción</u>	3
<u>Expectativas</u>	4
<u>Orientación</u>	4
<u>Clasificación</u>	5
<u>Sección de Clasificación</u>	5
<u>Vivienda general</u>	5
<u>Preso Trabajadores</u>	5
<u>Vivienda especial/Máximo</u>	5
<u>Segregación Administrativa</u>	5
<u>Segregación Disciplinaria</u>	6
<u>Tarifas de vivienda</u>	6
<u>Información sobre la fianza</u>	6
<u>Liberaciones</u>	7
<u>Política de no fumar</u>	7
<u>Violación de reglas mayores</u>	7
<u>Violación de reglas menores</u>	8
<u>informes sobre mala conducta</u>	9
<u>Segregación previa a la audiencia</u>	9
<u>Audiencia disciplinaria</u>	9
<u>Sanciones por infracciones menores</u>	10
<u>Sanciones por infracciones mayores</u>	10
<u>Reducción de sanciones</u>	11
<u>Derecho de recurso posterior a la audiencia</u>	11
<u>Procesamiento penal</u>	11
<u>Procedimiento de reclamación</u>	11
<u>Restricción a la litera/célula/habitación</u>	13
<u>Botones de llamada de emergencia</u>	13
<u>Zonas restringidas</u>	13
<u>Contrabando</u>	13
<u>Movimiento de presos</u>	14
<u>Transportes</u>	14
<u>Registrós</u>	14
<u>Identificación del preso</u>	15
<u>Expectativas de vivienda</u>	15
<u>Higiene personal</u>	15
<u>Kits de higiene</u>	16
<u>Cortes de pelo</u>	16
<u>Intercambio de ropa</u>	16

<u>Tabletas</u>	16
<u>Formularios de solicitud</u>	16
<u>Servicios de comida</u>	17
<u>Servicios de salud: Médico, Dental, Salud mental</u>	17
<u>Información general sobre salud</u>	17
<u>Directrices sobre enfermedades transmisibles</u>	18
<u>Precauciones con los fluidos corporales</u>	18
<u>Tarifas de los servicios sanitarios</u>	18
<u>Servicios religiosos</u>	19
<u>Dietas religiosas</u>	19
<u>Ejercicio y recreo</u>	19
<u>Servicios de biblioteca</u>	20
<u>Biblioteca jurídica</u>	20
<u>Comisario</u>	20
<u>Correo</u>	21
<u>Uso del teléfono</u>	23
<u>Visitas</u>	24
<u>Artículos personales permitidos</u>	24
<u>Liberación de propiedades y dinero</u>	25
<u>Intercambio de ropa</u>	25
<u>Crédito de buen tiempo</u>	25
<u>Crédito de tiempo de trabajo</u>	25
<u>Condición de trabajador interno</u>	26
<u>Seguridad contra incendios</u>	26
<u>Procedimientos y simulacros de evacuación</u>	26
<u>Preguntas?</u>	26
<u>Asalto sexual</u>	26

Introducción

Este manual explicará lo que se espera de usted, y lo que puede esperar, durante su encarcelamiento en el Condado de Polk. La meta de la Oficina del Alguacil es proteger su seguridad y sus derechos constitucionales mientras preserva una instalación segura y protegida.

Mientras esté en la Cárcel del Condado de Polk, usted será tratado justamente sin importar su raza, sexo, religión, origen nacional, discapacidad o creencias políticas. Todos los presos de la población general tendrán las mismas oportunidades de participar en los servicios y otros programas. Si usted tiene una discapacidad y necesita alojamiento, por favor póngase en contacto con cualquier miembro del personal.

Dentro de este manual, la palabra recluso se refiere a cualquier persona que esté bajo la custodia del Alguacil (por ejemplo: recluso, arrestado, residente, cliente, etc.).

Se espera que usted siga las reglas y regulaciones de la cárcel. Se le hará responsable de su comportamiento. El incumplimiento de las normas y reglamentos dará lugar a medidas disciplinarias.

Este manual no cubre todas las situaciones que puedan surgir, pero servirá como guía básica para los procedimientos de la cárcel. Usted es responsable de seguir las normas y reglamentos descritos en este manual.

Expectativas

ESPERAMOS QUE USTED

- Trate a todos con respeto
- Aprenda y siga las reglas explicadas en este manual
- Respete las creencias religiosas de los demás
- Manténgase usted y su área de estar limpios
- Solicitar atención médica, dental y de salud mental cuando sea necesario.
- Seguir todas las instrucciones del personal; y
- Aprovechese de los programas disponibles.

MIENTRAS ESTÉ DETENIDO PUEDE ESPERAR

- Ser tratado con respeto y equidad
- Estar informado de las reglas y reglamentos
- Atención médica, dental y de salud mental de urgencia
- Tres comidas nutritivas al día
- Creer en la religión de su elección
- Participar en actividades religiosas
- Ropa limpia y de cama
- Baños regulares

- Ejercicio
- Visitas y correspondencia (sujetas a posibles restricciones)
- Acceso ilimitado y confidencial a los tribunales por correo
- Uso de la biblioteca jurídica
- Protección contra malos tratos, castigos corporales, lesiones personales, daños a la propiedad y acoso;
- Libertad en el aseo personal con que la apariencia no entre en conflicto con los requisitos de seguridad, identificación o higiene.
- Procedimiento de reclamación y recurso

Orientación

El manual del recluso está disponible en el quiosco de cada unidad de alojamiento. Es su responsabilidad leer el manual y seguir las reglas. Si tiene alguna duda, puede preguntar a un ayudante del sheriff. Antes de que le trasladen a cualquier zona de alojamiento, se guardará su ropa personal y sus pertenencias, y se le entregará ropa de la cárcel.

Clasificación

"Clasificación" es el proceso por el cual el personal determina donde usted será alojado mientras está bajo custodia en el Condado de Polk. Normalmente será clasificado dentro de 72 horas después de ser movido a un área de vivienda desde el área de Admisión/Reservas.

Su comportamiento actual, cargo(s) criminal(es), antecedentes penales, y el comportamiento en otras instalaciones serán considerados por el personal al colocarlo en un área de vivienda. Su movimiento de una clasificación a otra será determinado en gran parte por su comportamiento mientras usted está en custodia en el Condado de Polk. Los miembros del personal presentarán actualizaciones relativas a su comportamiento. Estas actualizaciones pueden afectar a su colocación dentro de la instalación y pueden afectar a las referencias del programa o la colocación.

Si le preocupa su seguridad personal, debe notificarlo inmediatamente a un diputado. Su preocupación debe ser "verificable" para solicitar la "reclasificación" de la vivienda. El personal responderá a su solicitud y decidirá si es necesario un cambio de alojamiento. La clasificación puede ser revisada solicitando una "Revisión de Clasificación" en un Formulario de Solicitud de Recluso.

Unidad De Clasificación

Durante sus primeras 72 horas bajo custodia, se le colocará en la unidad de alojamiento de clasificación. Después de su período de clasificación, se le asignará una unidad de alojamiento (bloque de celdas o dormitorio). Hasta que se le clasifique, no se le permitirán visitas, actividades recreativas ni programas. Se le permitirá salir de su habitación una hora al día, además de las horas de las comidas. Los teléfonos estarán disponibles a esas horas, excepto a la hora del desayuno. Pueden bañarse de 5:45 PM a 8:00 PM durante la clasificación.

Vivienda General

Si su comportamiento es bueno durante el periodo de clasificación inicial y no rompe las reglas, puede ser ubicado en un alojamiento general.

Preso Trabajadores

Los trabajadores internos serán utilizados para realizar diversas tareas en la cárcel. Los trabajadores generalmente son seleccionados por un equipo de diputados contratantes. Si es elegible, los reclusos condenados asignados a puestos de trabajo recibirán crédito de tiempo de trabajo hacia sus oraciones. Aquellos que buscan el estatus de trabajador deben tener un examen médico de autorización antes de ser contratado. El trabajo realizado por los reclusos es voluntario y no es obligatorio para la cárcel. Los reclusos que se ofrecen como voluntarios para trabajar y son sentenciados no serán compensados monetariamente, pero recibirán crédito de trabajo (tiempo libre de su sentencia) por cada día trabajado.

Vivienda especial/Máximo

Los presos que han sido acusados de delitos graves o han mostrado un comportamiento problemático en el pasado pueden ser alojados en unidades de alojamiento medio o máximo. Podrá ser trasladado al alojamiento general si demuestra que es capaz de llevarse bien con los demás y tiene un historial de buen comportamiento. El personal revisará su comportamiento cada treinta días para determinar su ubicación en otra vivienda.

Segregación Administrativa

Si su comportamiento supone un riesgo para la seguridad, puede ser sometido a aislamiento administrativo (Ad Seg). Su colocación en segregación administrativa será revisada por el comandante de la cárcel como sea necesario. Mientras que en segregación administrativa, a menos que se ordene lo contrario por el comandante de la instalación o su designado, usted puede esperar estar fuera de su habitación una hora cada día. No se le concederán privilegios a menos que sea específicamente permitido por el comandante de la cárcel o su designado. Si está bajo Custodia Protectora (PC), una forma no disciplinaria de segregación administrativa, tendrá un mínimo de 3 horas fuera de su celda cada día. Mientras esté en Custodia Protectora, podrá usar las tabletas cuando esté fuera de su celda.

Segregación Disciplinaria

Se trata de un tiempo de encierro que puede imponerse cuando infrinja las normas del centro. Puede esperar estar fuera de su habitación una hora cada día para bañarse, hacer ejercicio y utilizar el teléfono. Se le permitirá tener un lápiz, papel y material de lectura legal y religioso. También puede guardar artículos de higiene personal como un cepillo de dientes, pasta de dientes, un peine, jabón, champú y medicamentos autorizados. El uso de cortauñas, cortapelos y maquinillas de afeitar eléctricas debe solicitarse a través del formulario de solicitud en papel o en tableta, y puede ser aprobado por el sargento de guardia.

Mientras esté en segregación disciplinaria se le restringen los siguientes privilegios:

- Uso de tabletas
- Recreo

- Programas
- Visitas personales, y
- Cualquier otra restricción impuesta por el consejero auditor.

Estar Limitado a:

- Comisario indigente
- Llamadas telefónicas (durante horas fuera)
- Televisión (durante las horas fuera)
- Visitas religiosas (una por semana)
- Acceso indirecto a la biblioteca jurídica (puede obtenerse material jurídico cumplimentando un formulario de solicitud).

Tarifas de vivienda

A todos los convictos/sancionados se les cobrará alojamiento de \$10.00 dólares por día retroactivo a la fecha de registro.

Información sobre la fianza

No hay fiadores en el Estado de Oregon. En la mayoría de los casos usted puede hacer que alguien deposite el 10% del total de su fianza y usted será puesto en libertad. Si usted tiene suficiente dinero en su cuenta de fideicomiso, dígame a un diputado que usted desea "auto-fianza", y el diputado comenzará el proceso por usted. Efectivo o tarjeta de crédito puede ser usada para pagar la fianza en la Corte de Circuito durante horas de oficina. Después de horas de oficina y fines de semana solo efectivo es aceptado en el Kiosko de Viapath en el lobby de visitas en la puerta #2. Toda fianza está sujeta a los cargos de Viapath y de la corte. El resto será reembolsado al interno por la corte siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por la corte. La cárcel no reembolsa la fianza.

Liberaciones

En la fecha de su libertad, puede esperar ser liberado después de las 8:00 a.m. a menos que se especifique lo contrario en su orden de sentencia o sanción.

En el momento de su libertad, recibirá su propiedad personal. Los fondos de su cuenta fiduciaria le serán devueltos mediante cheque o tarjeta de débito. Se le pedirá que firme por toda su propiedad y dinero. Cuando se ponga su ropa personal, deberá devolver todos los artículos expedidos por el condado en buen estado.

La Oficina del Sheriff no le proporciona transporte tras su libertad

Política de no fumar

Por mandato federal, no se puede fumar en ningún edificio público. Los cigarrillos, los productos del tabaco y todos los materiales para fumar (incluidas las cerillas y los mecheros) constituyen contrabando. La posesión de cualquiera de estos artículos es punible como una violación grave de las reglas, así como cargos criminales.

Violación de reglas mayores

Si infringe, intenta infringir o conspira para infringir las siguientes reglas de conducta principales, estará sujeto al proceso de audiencia disciplinaria, sanciones y/o acciones penales:

1. Atacar, pelear o amenazar a otra persona física o sexualmente, inducir a otros a hacerlo o ayudar/abetar a otros;
2. Atacar, pelear o amenazar a un miembro del personal;
3. Extorsión, chantaje, exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor para protegerse de otros o evitar daños personales o materiales;
4. Recibir o dar a otro preso cualquier objeto o artículo de valor
5. Escapar o intentar escapar de la custodia;
6. Salida no autorizada de cualquier programa o instalación de la Oficina del Sheriff;
7. Robar (tomando cualquier cosa que no sea suya, incluidas comidas y números de pin telefónico);
8. Posesión de contrabando (cualquier cosa que no haya sido expedida o autorizada para su uso por este centro o cualquier artículo que haya sido alterado);
9. Amotinarse o inducir a otros a amotinarse;
10. Manipular, bloquear o cubrir cualquier dispositivo de alarma, seguridad o bloqueo, caja de altavoces, puerta, cámara, ventana o luminaria;
11. No seguir a tiempo las órdenes legales del personal;
12. Violación de las normas del programa del centro o incumplimiento del contrato del programa;
13. Violación de cualquier ley penal;
14. Participar en actividades sexuales, exhibiciones indecentes o proposiciones sexuales a otras personas.
15. Destruir, alterar o manipular la propiedad del condado o de otros
16. Soborno a cualquier funcionario, miembro del personal o preso;
17. Abuso de medicación autorizada o proceso médico;
18. Posesión de dinero o divisas en un centro de detención seguro;
19. Prestar dinero o cualquier cosa de valor con ánimo de lucro;
20. Participar o fomentar una reunión, concentración o manifestación en grupo no autorizada;
21. Negarse a trabajar o animar a otros a que se nieguen a trabajar;
22. Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el funcionamiento de las instalaciones;
23. Falsificación, reproducción o alteración de documentos;
24. Juegos de apuestas en cualquiera de sus formas;
25. Mentir o facilitar información falsa;
26. Entrar o estar en una zona no autorizada;
27. Establecer contacto sin autorización con el público;
28. Utilizar el correo, el teléfono o la televisión de forma desautorizada;
29. Participar en payasadas;
30. Manipulación de comida o bebidas;

31. Violación de cualquier regla o reglamento que rija el uso de los materiales de la biblioteca o de la biblioteca jurídica;
32. Falta de respeto al personal o a los demás mediante el uso de lenguaje, gestos o actos ofensivos;
33. Falta de respeto al personal o a otras personas por motivos de raza, sexo, religión, nacionalidad, discapacidad o convicciones políticas;
34. Pasar cualquier artículo, directa o indirectamente, a cualquier persona (excepto el personal) fuera de su unidad de alojamiento sin autorización;
35. Tatuarse a sí mismo o a otro;
36. Interrumpir los procedimientos de recuento
37. Posesión de una tableta en su celda;
38. Violación de tres reglas menores cualesquiera

Violación de reglas menores

Si infringe, intenta infringir o conspira para infringir alguna de las siguientes reglas de conducta para menores, será objeto de medidas disciplinarias:

1. Incumplimiento de las normas de seguridad o higiene;
2. Llevar artículos de comida a zonas no autorizadas;
3. No llevar adecuadamente sólo la ropa expedida en las zonas de estancia y los lugares públicos;
4. Colocar o pegar objetos en paredes, ventanas, literas, camas, techos, suelos o monitores;
5. Sentarse en cualquier lugar que no sea en bancos, reclinarse en bancos o sentarse o reclinarse en mesas, suelos o escaleras;
6. No hacer la cama;
7. No realizar correctamente el trabajo o las tareas asignadas;
8. Entrar o sentarse en la zona de dormir de otro preso;
9. Usar un cubrecabezas o una cinta para la cabeza sin autorización;
10. Abusar de los materiales de la biblioteca (por ejemplo, destruir materiales o poseer más de cuatro libros que no sean materiales legales, religiosos, de ADJUST, de finalización de estudios secundarios o de GED);
11. Comunicarse con los presos de otras zonas de vivienda de otra forma que no sea a través del Servicio de Correo de los Estados Unidos;
12. Uso de cualquier equipo de forma insegura o sin autorización;
13. Uso sin emergencia de la señal de llamada;
14. Violación de cualquier regla de la instalación;
15. No tener la identificación del preso en todo momento o no identificarse correctamente.

informes sobre mala conducta

Un diputado puede emitir un "Informe de Conducta Indebida" siempre que se produzca una infracción de las reglas. En el caso de infracciones leves de las reglas, puede optar por aceptar el proceso disciplinario firmando el formulario y aceptando una sanción limitada en lugar de una audiencia formal.

Si decide celebrar una audiencia formal, ésta tendrá lugar dentro de las 96 horas siguientes a la notificación del informe de mala conducta, excluidos fines de semana y festivos. Una audiencia formal le someterá a la sanción apropiada para el tipo de infracción acusada.

No se le impondrá una infracción adicional o más grave por negarse a firmar un informe de conducta indebida y solicitar una audiencia. Sin embargo, la sanción impuesta puede ser más severa que la sanción limitada propuesta.

Segregación previa a la audiencia

Los presos que supongan una amenaza para la seguridad del centro podrán ser recluidos en régimen de aislamiento previo a la audiencia en espera del resultado de la audiencia disciplinaria, independientemente de la naturaleza de la supuesta mala conducta. Durante el aislamiento previo a la audiencia, los privilegios se limitarán al acceso al teléfono y al uso del carro de libros durante su hora diaria de salida.

Audiencia disciplinaria

Cuando se le acusa de infringir una regla, tiene derecho a una audiencia disciplinaria. Este proceso de audiencia disciplinaria cumple con todos los requisitos del debido proceso para una presunta violación de una regla de la instalación. Su audiencia tendrá lugar dentro de las 96 horas siguientes a la notificación del Informe de Mala Conducta, excluyendo fines de semana y días festivos. Usted recibirá un aviso de 24 horas antes de su audiencia a menos que renuncie firmando. La entrega de su informe de mala conducta se considera su notificación de 24 horas, tanto si firma el formulario o no. Usted tiene la responsabilidad de comportarse de manera respetuosa en todo momento, incluso durante su audiencia disciplinaria.

Tiene derecho a estar presente durante la audiencia disciplinaria. El responsable de la audiencia le explicará el proceso si es necesario. Se le dará la oportunidad de hacer una declaración y presentar información como prueba. Cualquier declaración que haga podrá ser utilizada en un proceso penal. Si se niega a responder a las preguntas que se le formulen durante la audiencia, el funcionario encargado de las audiencias puede inferir algo adverso de su silencio.

Puede solicitar que el consejero auditor entreviste a los testigos. Debe identificar a los testigos por su nombre. Es posible que se le pida que proporcione preguntas escritas a los testigos y que se le excluya de las declaraciones de los testigos cuyo testimonio debe ser confidencial. El consejero auditor puede limitar el número de testigos a entrevistar y puede negarse a entrevistar a testigos basándose en las pruebas.

Sanciones por infracciones menores

Se le pueden imponer las siguientes sanciones si recibe una citación y acepta renunciar, por escrito, a una audiencia formal por una infracción menor de las reglas:

- Pérdida de cualquier privilegio (teléfono, televisión, etc.) durante un máximo de ocho horas,
- Tareas de trabajo extra (los presos sin sentencia deben estar de acuerdo por escrito) de hasta ocho horas,
- Restricción a habitación o litera durante un máximo de ocho horas, y
- Aviso verbal.

Si recibe un Informe de Conducta Indebida por una infracción leve de las reglas y decide solicitar una audiencia disciplinaria formal, se le podrán imponer las siguientes sanciones:

- Pérdida de uno o más privilegios, incluido el permiso de trabajo, durante un máximo de 15 días;
- Confinamiento en dependencias bajo segregación disciplinaria durante un máximo de cinco días;
- Asignaciones de trabajo extra de hasta 40 horas para presos condenados (los presos no condenados pueden optar, por escrito, por aceptar trabajo extra en lugar de tiempo de encierro);
- Cambio de trabajo o de vivienda;
- Pérdida de visitas personales durante un máximo de una semana.
- Amonestación por escrito o aviso verbal.

Sanciones por infracciones mayores

Cualquiera de las siguientes sanciones, o una combinación de ellas, puede imponerse como resultado de una audiencia disciplinaria por una infracción grave de una regla:

- Segregación disciplinaria de hasta 30 días por una infracción o 60 días por varias infracciones;
- Pérdida de la buena conducta crédito (sólo para presos sentenciados);
- Cambio de asignación de centro, alojamiento o retiro de la participación en programas;
- Pérdida de la condición de trabajador preso durante el resto del periodo de encarcelamiento actual;
- Pérdida de visitas personales durante un máximo de 30 días por una infracción o de 60 días por varias infracciones;
- Pérdida de los privilegios del comisario durante un máximo de 30 días por una infracción o de 60 días por varias infracciones;
- Pérdida de uno o más privilegios durante un máximo de 30 días por una infracción o de 60 días por varias infracciones;
- Reprimenda por escrito o aviso verbal;
- Sanciones suspendidas, que se impondrán en una futura audiencia disciplinaria si se producen nuevas infracciones; y
- Restitución de los costes totales de sustitución o reparación de cualquier objeto dañado o destruido, hasta un máximo de \$10,000 dólares. También puede incluir la restitución de la atención médica de cualquier persona herida en un altercado físico. (Los fondos depositados en una cuenta fiduciaria del preso pueden utilizarse para la restitución).

Si se le coloca en Segregación Disciplinaria (Lock Down), no recibirá visitas, programas, patio de recreo o acceso a tabletas a menos que el oficial de audiencia lo autorice específicamente.

Además, si se le declara culpable de mala conducta, pueden enviar informes del incidente a los funcionarios competentes: jueces, fiscales de distrito, personal penitenciario (estatal y federal) y funcionarios de libertad condicional y vigilada.

Reducción de sanciones

Puede solicitar una reducción de una sanción disciplinaria impuesta en las siguientes condiciones:

Debe cumplimentarse un formulario de solicitud con las firmas de dos diputados, uno de los cuales debe ser el diputado que emitió el escrito;

- Deben haber pasado al menos 20 días desde la audiencia disciplinaria;
- Todas las tareas adicionales deben haberse completado;
- La restitución exigida debe pagarse en su totalidad; y
- Los formularios cumplimentados deben entregarse al funcionario encargado de las audiencias.

Se le notificará la aprobación o denegación de su solicitud de reducción de sanción. Sólo se permitirá una solicitud de reducción de sanción por sanción.

Derecho de recurso posterior a la audiencia

Si dispone de nuevas pruebas sustanciales que puedan afectar a los resultados de una audiencia disciplinaria, puede apelar la decisión ante el comandante del centro. Deberá presentar una solicitud detallando las nuevas pruebas en un formulario de solicitud. Este formulario debe presentarse al comandante del centro en un periodo de cinco días laborables a partir de la audiencia disciplinaria.

Procesamiento penal

Cualquier conducta que constituya una actividad delictiva puede dar lugar a acciones penales, así como a medidas disciplinarias. Si un preso presuntamente comete un acto contemplado en el derecho penal, el caso se remitirá al tribunal correspondiente o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para su enjuiciamiento.

Procedimiento de reclamación

Un preso puede reclamar por cuestiones de confinamiento sobre las que el personal de la cárcel tiene control. El asunto debe afectar personalmente al preso y debe haber un remedio razonable. Las asignaciones de vivienda y los asuntos disciplinarios no son reclamables; consulte "Clasificación" o "Derecho de apelación posterior a la audiencia" para estas situaciones.

Las quejas se presentarán de la forma que se indica a continuación. El incumplimiento de este procedimiento anulará la reclamación.

1. Informe a un miembro del personal de que tiene intención de presentar una queja y explique el asunto por el que se queja. Tienes cinco días a partir de la fecha en que se produjo el incidente para presentar una queja.
2. Se notificará al miembro del personal implicado y se intentará resolver la queja de manera informal. Si el miembro del personal implicado está de vacaciones prolongadas, otro miembro del personal intentará resolver la queja con usted. (Usted debe hacer un intento de buena fe para resolver la queja de manera informal).

3. Si la reclamación no puede resolverse de manera informal, puede presentar un formulario de reclamación en el quiosco de su vivienda. Si decide no utilizar el quiosco porque no desea firmar la autorización, o si no puede utilizarlo físicamente, se le proporcionará un formulario en papel. Si firma la autorización para utilizar el quiosco por cualquier otro motivo, deberá utilizar los formularios de reclamación del quiosco para todas las reclamaciones. El formulario debe incluir:
 - a. Su nombre, firma y número de identificación;
 - b. La fecha en que ocurrió el incidente;
 - c. El nombre del miembro del personal implicado;
 - d. Cómo le perjudicaron;
 - e. El nombre del miembro del personal con el que intentó resolver la queja;
 - f. El tema por el que siente pena; y
 - g. El remedio que busca.
4. Su queja debe cumplir los siguientes criterios.
 - a. Debe ser una cuestión reclamable;
 - b. Debe estar libre de lenguaje profano, material ofensivo y faltas de respeto;
 - c. Debe ser legible;
 - d. Debe limitarse a un tema; y
 - e. No puede presentarse en nombre de otros o como grupo.

Recibirá una respuesta de un miembro del personal en un máximo de cinco días.

Si el funcionario correspondiente no puede resolver su queja, puede apelar presentando una queja de "Nivel 2" a un sargento en un periodo de cinco días a partir de la recepción de la respuesta. Utilizando el mismo número de queja, rellene un nuevo formulario y envíelo de la misma manera que el primero. Recibirá una respuesta de un sargento en el plazo de cinco días.

Si el sargento no puede resolver su queja, puede apelar su respuesta presentando una queja de "Nivel 3" al Comandante de la Cárcel dentro de los cinco días de haber recibido la respuesta. Rellene un nuevo formulario de queja y envíelo de la misma manera que los dos primeros. Recibirá una respuesta del Comandante de la Cárcel en un plazo de cinco días.

Si el Comandante de la Cárcel no puede resolver su queja, usted puede apelar su respuesta presentando una queja de "Nivel 4" al Capitán dentro de los cinco días de haber recibido la respuesta. Rellene un nuevo formulario de queja y envíelo de la misma manera que los tres primeros. Recibirá una respuesta del capitán en un periodo de 14 días.

En determinadas circunstancias, los periodos de respuesta arriba indicados pueden ampliarse por una buena conducta. Si se amplía el periodo de respuesta, se le notificará.

Si no recibe una respuesta a su reclamación en los tiempos de respuesta indicados anteriormente y no ha recibido notificación de que se ha ampliado el plazo de respuesta, la reclamación se considerará "Denegada-carece de fundamento". En este caso, puede recurrir la queja siguiendo los pasos descritos anteriormente. Una reclamación se considerará "totalmente resuelta" cuando haya presentado adecuadamente un recurso en todos los niveles disponibles.

Los presos que abusen del proceso de quejas presentando múltiples quejas frívolas pueden ser sometidos a una restricción de quejas. Estos presos recibirán una notificación en la que se les informará del motivo de la restricción y de la frecuencia con la que pueden presentar quejas.

Restricción a la litera/célula/habitación

Las siguientes horas se reservan para la restricción obligatoria rutinaria a la litera, celda o habitación:

- Durante los recuentos formales de presos,
- Apagado de luces/periodo de dormir,
- Cuando así lo indique el personal, y
- Durante emergencias y simulacros en las instalaciones.

Botones de llamada de emergencia

Las celdas, bloques de celdas, dormitorios y la mayoría de las otras áreas dentro de la Cárcel del Condado de Polk están equipadas con un botón de llamada de emergencia ubicado cerca de la puerta. Este botón se debe utilizar solamente para las situaciones de emergencia que requieren la respuesta inmediata del diputado, tal como enfermedad o lesión seria. El uso inapropiado del botón de llamada de emergencia puede resultar en una acción disciplinaria.

Zonas restringidas

No está permitido entrar en la habitación de otra persona ni merodear por la litera de otra persona. No debe entrar en la sala de registro a menos que se lo indique un diputado.

Las zonas no autorizadas incluyen las escaleras del bloque de celdas (a menos que se dirijan desde una celda superior a la sala de día o viceversa y excepto durante la limpieza); las gradas superiores del bloque de celdas (a menos que se esté duchando, yendo desde una celda superior a la sala de día o viceversa, o limpiando); la zona bajo cualquier escalera del bloque de celdas; la zona designada (gris) frente a las ventanas del bloque y del dormitorio; o cualquier zona en la que el personal le indique que no entre.

Cuando se encuentre fuera de la unidad asignada, deberá seguir todas las instrucciones del diputado que le escolta o del Control. No está autorizado a entrar en ninguna zona a menos que el diputado que le escolta o el Control le den instrucciones específicas para hacerlo.

Entrar en cualquier zona restringida o no seguir las indicaciones del personal son infracciones graves de las reglas.

Contrabando

El contrabando se define como cualquier cosa no autorizada, expedida o vendida por el centro. El contrabando incluye cualquier artículo autorizado, expedido o vendido que haya sido alterado de cualquier forma. La posesión de contrabando incluye llevar artículos autorizados, entregados o vendidos a áreas sin autorización (por ejemplo, sacar artículos de comida del comedor).

La posesión de contrabando constituye una infracción grave de las reglas y puede someterle al proceso de audiencia disciplinaria.

Introducir contrabando en un centro penitenciario es un delito grave y puede someterle al proceso de audiencia disciplinaria, así como a la imposición de cargos penales.

Movimiento de presos

Cuando se mueva por las distintas zonas del centro para ir al tribunal, a las visitas, a las citas médicas, al recreo y a la biblioteca jurídica, se espera que lo haga de forma tranquila y ordenada.

Cada vez que se mueva fuera de su unidad de vivienda asignada, debe tener en su posesión su identificación de preso. También puede ser sometido a un registro de su persona y sus propiedades. Normalmente, no se le permitirá llevar consigo nada más que su documento de identidad durante los movimientos hacia y desde la mayoría de las actividades. Sólo se le permitirá llevar el material jurídico necesario cuando se desplace al juzgado, a las visitas del abogado y a la biblioteca jurídica. La medicación necesaria (como pastillas de nitroglicerina) se permitirá cuando lo autorice la unidad médica.

Siempre que se desplace por el centro, deberá seguir las indicaciones del personal. El incumplimiento de las instrucciones del personal es motivo para denegar su movimiento a una actividad programada (como recreación) para ese día y puede ser objeto de medidas disciplinarias.

El recuento de presos se realizará tres veces al día: 7:30 a.m., 3:30 p.m., y 11:00 p.m. Todo movimiento de reclusos cesará durante estas horas y los presos serán restringidos a sus literas hasta que el conteo se haya terminado.

Transportes

Se le colocarán correas cuando sea transportado. Deberá seguir las instrucciones del diputado que le transporte. El incumplimiento de las instrucciones del diputado le someterá a medidas disciplinarias.

Registrós

Se le someterá a registros aleatorios de su habitación o litera y de su persona en busca de contrabando. También se le realizarán análisis de orina y pruebas de alcoholemia. El incumplimiento de una solicitud de cualquier tipo de registro dará lugar a medidas disciplinarias.

También se le someterá a inspecciones sin ropa en las siguientes condiciones:

- En el momento del traslado a una vivienda desde Admisión/Reserva;
- Tras el traslado a una vivienda disciplinaria;
- Cada vez que regrese tras abandonar el perímetro de seguridad de las instalaciones, incluidas las visitas de contacto;
- En cualquier condición o situación que el personal considere necesaria para mantener la seguridad; y
- Shakedowns.

Pueden utilizarse animales adiestrados para registrar las instalaciones y a los presos en busca de contrabando.

Identificación del preso

NO debe manipular su identificación de preso por ningún motivo. Si su identificación se rompe, es su responsabilidad obtener una nueva de un diputado inmediatamente. Si usted no tiene su

identificación con usted, usted no recibirá su comisario, medicamentos, recreación, biblioteca, biblioteca de derecho, o visitas. La alteración de su identificación le someterá a una acción disciplinaria, y se le impondrán \$5.00 por un reemplazo.

Expectativas de vivienda

Deberás mantener tu zona limpia y ordenada en todo momento. No debe haber objetos pegados a las paredes ni colgados de las literas, con la única excepción de una toalla (siempre que no impida al personal ver la litera). Todos los objetos, excepto la ropa de cama, deben guardarse en su cubo cuando no se utilicen. Los objetos guardados en literas vacías, en el suelo, en medias paredes o en el alféizar de las ventanas serán desechados. Tendrás la oportunidad de limpiar tu habitación a diario. Eres responsable de tu habitación o litera. Cualquier daño u objeto roto debe ser comunicado inmediatamente a un diputado. Escribir en las paredes, mesas y ropa es una infracción grave de las reglas y será objeto de medidas disciplinarias. No está permitido tapar ventanas, rejillas de ventilación o cámaras.

Expectativas de la Sala de Día

Mientras utilices la sala de día eres responsable de mantener la zona como espacio compartido. Limpia lo que ensucies y sé respetuoso con los demás miembros de tu vivienda. Las cobijas no están permitidas en el área de la sala de día. Deben permanecer en tu celda o litera. Las camisas son obligatorias en todas las zonas de día. No se permite sentarse en las mesas, acostarse en el suelo, o sentarse o acostarse en las escaleras. Las sillas son para sentarse, no los reposapiés. Por favor, mantenga los pies fuera de las sillas y mesas. No se acerque a las gradas superiores, excepto para ir o volver de la celda asignada o a la ducha. No merodee en el piso superior, y no se comunique en absoluto a través o por debajo de las puertas cortafuegos con personas de otras viviendas.

Higiene personal

Tiene la posibilidad de bañarse todos los días (después de recoger la bandeja de la cena) aproximadamente de 17:45 a 9:00 p.m. cuando estás alojado en un bloque y de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. cuando estás alojado en un dormitorio (excepto durante las comidas y el recuento). dormitorio (excepto durante las horas de comida y recuento). Debe bañarse al menos dos veces por semana a menos que sea un trabajador interno. Los trabajadores internos deben bañarse a diario. Los trabajadores que manipulan alimentos (camareros y personal de cocina) y tengan pelo en la cara deben tener cobertura del pelo facial.

El centro le proporcionará papel de baño, maquinillas de afeitar eléctricas, cortauñas (durante las horas programadas) y compresas (para las mujeres). Estos artículos están a disposición de un diputado.

Kits de higiene

Cuando se le traslade de la zona de admisión/reserva a cualquier zona de vivienda, recibirá un kit de higiene con artículos básicos de aseo personal. Cuando reciba este kit, se le impondrá una tarifa nominal en su cuenta.

Cortes de pelo

Se podrá disponer de maquinillas para cortar el pelo según lo programado. Si desea que un peluquero le corte el pelo antes de ir al tribunal, debe ponerse en contacto con su abogado para hacer los arreglos. Su abogado debe ponerse en contacto con el sargento de turno para programar este corte de pelo especial. Usted será responsable de todos los gastos de un corte de pelo especialmente concertado.

Intercambio de ropa

Se realizarán intercambios de ropa y sábanas para todos los presos dos veces por semana. Los intercambios serán uno por uno (debe entregar una prenda para recibir otra limpia). No está permitido quedarse con ninguna prenda de ropa extra sin la aprobación previa de la unidad médica. Los trabajadores presos pueden recibir ropa limpia diariamente o cuando sea necesario. La ropa debe llevarse correctamente, es decir, no sobre la cabeza/cara y las perneras de los pantalones deben estar desenrolladas.

Usted será responsable de toda la ropa que se le entregue. Cualquier prenda rota o dañada debe ser comunicada inmediatamente a un diputado.

Las mantas pueden cambiarse durante las revisiones de clasificación de 30 días. El diputado de clasificación le preguntará si desea cambiar sus mantas. Si se niega, no podrá cambiar sus mantas hasta su próxima revisión de 30 días.

Si va a estar fuera de su unidad de convivencia por cualquier motivo durante el intercambio de ropa, usted es responsable de dar al diputado sus tallas de ropa y/o solicitar un rollo de cama limpio a su regreso.

Tabletas

Los presos pueden utilizar las tabletas para rellenar formularios de solicitud, presentar quejas y disfrutar de actividades de ocio como escuchar música y ver películas. No todas las funciones de la tableta pueden utilizarse de forma gratuita. El uso de la tableta es un privilegio que puede ser revocado por razones disciplinarias. Las tabletas no están permitidas en las celdas y deben devolverse a sus estaciones de carga cuando no se utilicen, durante las horas de recuento y por la noche cuando se hayan apagado las luces. Usted puede ser considerado responsable de los daños que se produzcan a una tableta mientras la está utilizando. El uso no autorizado de una tableta infringe la regla 28 de reglas mayores.

Formularios de solicitud

Los formularios de solicitud están disponibles en el quiosco de la unidad de vivienda. Estos formularios se pueden utilizar para solicitar servicios médicos, privilegios en la biblioteca de derecho u otras solicitudes según sea necesario. Si decide no utilizar el quiosco porque no desea firmar la autorización, o si está físicamente incapacitado para utilizar el quiosco, se le proporcionará un formulario en papel. Si firma la autorización para utilizar el quiosco por cualquier otro motivo, deberá utilizar los formularios del quiosco para todas las solicitudes.

Servicios de comida

Se le proporcionarán tres comidas nutritivas cada día. A menos que se lo indique un diputado, no podrá llevarse ninguna parte de la comida fuera del comedor (a la litera o a la celda). Todos los alimentos servidos deben consumirse durante el periodo de comida programado. Se le concederá tiempo suficiente para consumir su comida sin interrupción a menos que se produzca una emergencia. Está prohibido intercambiar, dar o recibir comida. Debe recibir su propia bandeja del diputado y devolverla al recogerla.

No está permitido bañarse durante las comidas.

Servicios de salud: Médico, Dental, Salud mental

Si está enfermo o tiene algún problema de salud que deba ser atendido, debe rellenar un formulario de solicitud de atención médica. Si se produce una situación de emergencia, póngase en contacto con el diputado de planta y se avisará a la unidad médica.

Durante la llamada de medicación, debe

1. Póngase en la fila cuando se lo indique el Control. Si no se pone en fila cuando se anuncie la llamada de medicación, se considerará que rechaza la medicación.
2. Diríjase directamente al pasillo principal y sitúese frente al ascensor.
3. Permanezca en silencio en fila india hasta que le llamen o le indiquen que se acerque a la ventanilla médica. Por la privacidad de los demás presos, no se acerque a la ventanilla cuando haya otro preso allí.
4. Diga su nombre y muestre su identificación a la enfermera o al diputado de la ventanilla médica. Por razones de seguridad, no se pueden dispensar medicamentos sin identificación.
5. Trague la medicación delante de la enfermera o del diputado. Se le pedirá que abra la boca y muestre que lo ha hecho. Si intenta guardar o intercambiar su medicación, se le podrá suspender la medicación y será objeto de medidas disciplinarias.

Medline no es el momento de discutir cuestiones médicas con el personal. Si debe hablar con el personal médico, deberá presentar un formulario de solicitud médica.

Información general sobre salud

Cada vez más personas llegan a la cárcel con múltiples problemas médicos. Muchos de estos problemas pueden empeorar por el uso frecuente o inadecuado de medicamentos sin receta.

El primer paso para un tratamiento efectivo de cualquier enfermedad es un diagnóstico correcto. Debe rellenar un formulario de solicitud y ser atendido por un profesional sanitario antes de que se le suministre cualquier medicamento. Esto puede llevar un poco más de tiempo, pero a la larga le proporcionará una atención adecuada.

Directrices sobre enfermedades transmisibles

Para evitar la propagación de enfermedades

- No compartas comida, ni utensilios para comer;
- Lávese las manos con frecuencia, especialmente después de ir al baño.
- Evite siempre llevarse las manos a la boca.

Para protegerse de las STDs, la hepatitis, el HIV y otras enfermedades transmisibles, es importante evitar el contacto con los fluidos corporales de otras personas. Los fluidos corporales infecciosos incluyen

- | | |
|----------------------|---------------|
| • Sangre | • Excrementos |
| • Esperma | • Saliva |
| • Líquidos vaginales | • Mucosidas |
| • Orina | |

El peligro de contraer estas enfermedades es mayor si

- Utilizar agujas sucias o compartir agujas con otras personas;
- No lavarse las manos después de ir al baño;
- Compartir vasos, peines, cepillos de dientes, comida o cigarrillos con otras personas; y/o
- Mantener relaciones sexuales con alguien que tenga la enfermedad.

Para protegerse de las STDs, la hepatitis, el HIV y otras enfermedades

- No te inyectes drogas;
- Lávate las manos con agua y jabón a frecuencia, sobre todo después de ir al baño;
- No bebas del vaso de otra persona ni compartas peines, cepillos de dientes, comida o maquinillas de afeitar; y
- Cuando le den el alta, limite sus contactos sexuales, utilice preservativos y evite compartir cigarrillos.

Precauciones con los fluidos corporales

Si la unidad médica le ha diagnosticado una enfermedad infecciosa o transmisible, deberá

- No compartir ningún objeto con los demás, especialmente la comida.
- Come con bandejas y utensilios desechables.
- Limpie el baño con una solución desinfectante inmediatamente después de bañarse.
- Estar autorizado por un médico antes de convertirse en trabajador (ciertas enfermedades contagiosas pueden excluirse de convertirse en trabajador como manipulador de alimentos).
- No hacer ejercicio ni ninguna actividad física en la que entre en contacto corporal con otras personas.
- Utilice una mascarilla cuando salga de su celda si padece una enfermedad contagiosa transmitida por el aire.
- Siga todas las instrucciones del personal médico.

El incumplimiento de las directrices anteriores puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Tarifas de los servicios sanitarios

Durante su estancia, tendrá acceso a atención médica, dental y de salud mental. Se le impondrá una tarifa por las visitas al médico, al dentista y a la enfermera, y la tarifa se retirará de su cuenta.

No se le denegará servicios sanitarios por no tener dinero.

Se le impondrán 10 dólares por los siguientes servicios:

- Evaluaciones de enfermería (excluido el cribado de admisión), y
- Visita al médico o al dentista.

Se le impondrá el coste real de los siguientes servicios:

- Examen de admisión,
- Educación sanitaria,
- Atención prenatal,
- Vacunas,
- Detección de enfermedades transmisibles,
- Cuidados diabéticos,
- Cambios diarios de vendaje,
- Distribución de medicamentos,
- Pruebas de embarazo,
- Cribado de la tuberculosis,
- Prueba del HIV si lo aprueba el médico de la cárcel, y
- Medicamentos para el tratamiento de las STD.

Cuando el personal médico lo considere necesario, la prueba de la tuberculosis será obligatoria.

Servicios religiosos

Si necesita ver a un capellán, deberá rellenar un formulario de solicitud para el Especialista en Programas para Reclusos. Si se aprueba, el capellán debe estar preparado para presentar sus credenciales en el momento de su visita.

Dietas religiosas

Si necesita una dieta religiosa especial, debe presentar un formulario de solicitud explicando las razones por las que solicita la dieta especial. El personal comprobará su necesidad y dará las instrucciones oportunas a la cocina.

Ejercicio y recreo

Cada unidad de vivienda de población general puede disponer de juegos de mesa aprobados, libros y un televisor para su uso. Las unidades de clasificación no disponen de recreo.

Servicios de biblioteca

Cada área de vivienda de población general dentro de la instalación puede acceder al carro de libros de material de lectura general. Los presos en segregación disciplinaria pueden solicitar libros del carro de libros a menos que una sanción especifique lo contrario. Los presos no poseerán enciclopedias, libros de referencia, libros de derecho ni ningún libro de tapa dura en su habitación o litera.

Biblioteca jurídica

Puede solicitar el uso de la biblioteca jurídica presentando una solicitud. Puede solicitar hasta tres sesiones por semana. Si se niega a asistir cuando le llame el personal, tendrá que volver a presentar una solicitud. Debido al número limitado de personas que pueden acudir a la biblioteca jurídica en cada sesión, las solicitudes se tendrán en cuenta por orden de recepción.

Las copias de materiales legales pueden ser impresas a través del sistema West Law. Las copias de materiales legales deben ser limitadas a aquellos materiales directamente relacionados con el caso por el cual usted está encarcelado, procedimientos criminales en curso, acción de habeas corpus, y reclamos con respecto a condiciones de confinamiento o derechos civiles. Las solicitudes de copias de materiales jurídicos no disponibles en la biblioteca jurídica deben hacerse a través de su abogado. Si usted no tiene un abogado, el personal de correcciones enviará su formulario de solicitud al Asesor Jurídico del Condado de Polk.

Si se encuentra en situación disciplinaria o de bloqueo previo a la audiencia, la asistencia a la biblioteca jurídica puede estar restringida. Las solicitudes de material jurídico deben hacerse a través de su abogado. Si no tiene abogado, puede obtener copias de material jurídico presentando una solicitud. Las solicitudes de copias de materiales jurídicos deben ser específicas (por ejemplo, título del libro o formulario, nombre del caso o formulario, número de cita, número de página). Se le impondrán \$0.25 por cada página copiada. Si no tiene dinero en su cuenta fiduciaria, los cargos se registran y se deducirán de su cuenta a medida que se reciba el dinero.

La biblioteca jurídica está reservada únicamente para el estudio jurídico y la preparación de casos. Cualquier otra actividad no está autorizada y puede resultar en la pérdida de los privilegios de la biblioteca legal u otras sanciones disciplinarias. Las actividades no autorizadas incluyen, pero no se limitan a: el uso del tiempo de la biblioteca jurídica para la lectura personal/de ocio o la escritura de cartas; la retirada de materiales jurídicos de la biblioteca jurídica; o dañar el equipo o los materiales de la biblioteca jurídica.

Comisario

Se puede ingresar dinero en la cuenta de un preso utilizando uno de los métodos que se indican a continuación:

- Depósito en línea a través del sitio web <https://www.gettingout.com/>
- En persona utilizando el quiosco Viapath en el vestíbulo de visitas de la cárcel. (Puerta #2)
- Envío de giros postales al preso por correo de EE.UU.

El economato se pone a disposición de todos los presos con saldo positivo en su cuenta dos veces por semana, siempre que hayan sido clasificados y asignados a una zona de vivienda. Si no tiene dinero en su cuenta fiduciaria, puede comprar los siguientes artículos una vez por semana:

- Paquete de higiene: consulte la lista de artículos del paquete en la hoja del economato (el champú, los cepillos de dientes y la pasta dentífrica se intercambiarán uno por uno);

- Paquete de escritura: consulte la lista de artículos del paquete en la hoja del economato.
- Otros artículos aprobados por la unidad médica.

Si usted recibe dinero en cualquier momento mientras está bajo custodia, ahora o en el futuro, se le impondrán de su cuenta de preso los cargos por aquellos artículos que recibió en calidad de indigente tanto en el período de encarcelamiento actual como en los anteriores. Las compras de economato pueden ser denegadas por la unidad médica por razones médicas o por el oficial de audiencias como parte de una sanción disciplinaria. El comisario excesivo (más de lo que cabe en su recipiente) puede ser confiscado y colocado en su bolsa de propiedad. Los pedidos de economato están limitados a \$90.00 dólares por pedido.

Correo

Tendrá acceso a enviar y recibir correo. Si es indigente, se le permitirá enviar seis cartas a la semana pidiendo estos artículos al economato. A efectos de correo, la semana es de domingo a sábado. Si recibe dinero mientras está detenido, se le impondrán en su cuenta los gastos de las postales y sobres que haya pedido como indigente. Si tiene dinero, puede comprar hasta diez postales o sobres por semana.

Cada carta o postal que envíe debe llevar su nombre, la zona de su vivienda y la dirección del remitente del centro para poder salir de éste. Cada carta sólo puede pesar una onza. Una onza equivale a un sobre y cuatro hojas de papel tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas).

Nuevo sistema de entrega de correo a personas encarceladas en la cárcel del condado de Polk

Para frenar la introducción de contrabando de correo, la Cárcel del Condado de Polk está implementando un nuevo proceso de entrega de correo para individuos encarcelados. A partir del 12 de julio de 2022, el correo no legal entrante debe ser enviado a una instalación central de procesamiento de correo en la siguiente dirección:

Nombre del individuo encarcelado
Cárcel del Condado de Polk - 1105
Apartado de correos 96777
Las Vegas, NV 89193

Esta instalación de procesamiento de correo será operada por Pigeonly. Ellos abrirán todo el correo no legal y lo escanearán en una copia digital a color. La copia digital en color será impresa y entregada a la Cárcel del Condado de Polk. Los originales no serán devueltos al remitente, pero serán almacenados temporalmente y luego destruidos de forma segura, de acuerdo con la política de la Cárcel del Condado de Polk.

Correo no legal

Pigeonly tramitará los siguientes mai no legales

- Cartas (incluidos dibujos infantiles)
- Tarjetas de felicitación
- Postales

- Fotos 4x6 (límite de 10)
- Boletines informativos

Correo legal

Las cartas oficiales (o legales) pueden enviarse utilizando sobres comprados en el economato. Se impondrá un cargo en su cuenta por cada sobre que se le proporcione. El correo oficial se define como cualquier correo enviado a un abogado, un órgano judicial, la División Correccional del Estado, el gobernador, el fiscal general, el alguacil, el administrador de la cárcel, la Unión Americana de Libertades Civiles, y los Derechos de los Discapacitados de Oregon. El correo oficial debe identificarse escribiendo "correo oficial" en el sobre. Los sobres cerrados que se envíen sin la anotación "correo oficial" le serán devueltos.

Los siguientes documentos privilegiados y/u oficiales deben seguir enviándose directamente al centro:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| • Correo legal | • Permisos de conducir |
| • Documentos oficiales: | • Tarjetas de asistencia social |
| • Documentos bancarios | • Tarjetas médicas |
| • Certificados de nacimiento | • Diplomas escolares |
| • Tarjetas de la Seguridad Social | • Cheques |

Material impreso enviado directamente por el editor o el distribuidor comercial:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| • Revistas | • Libros de tapa blanda |
| • Periódicos | • Libros de fotos |
| • Publicaciones periódicas | |

Enviar por correo a
Nombre de la persona encarcelada
850 Main Street
Dallas, OR 97338

Directrices para el correo

Requisitos de correo aceptado de Pigeonly:

- Todo el correo debe tener remitente.
- Los sobres no deben superar las 4 x 9 1/2 pulgadas.
- Las cartas deben estar en papel que no sea más grande que 8 1/2 in. x 11 in.
- Las tarjetas de felicitación no deben superar las 5 x 7 pulgadas.
- Las postales deben medir 5 x 7 pulgadas.
- Las fotografías deben ser de 4 x 6 pulgadas (límite de 10 fotos por parcela).

Materiales de correo prohibidos:

- Tarjetas de felicitación electrónicas, con ventanas emergentes o de gran tamaño.
- Fotografías de tamaño inferior o superior a 4 pulg. x 6 pulg.
- Sobres, papel, artículos de papelería y sellos en blanco o sin usar.
- Documentos oficiales.
- Armas o cualquier plano o material para fabricar armas;

- Explosivos o materiales para fabricar explosivos;
- Planes de escape;
- Drogas o parafernalia de drogas;
- Materiales inflamables;
- Fotos Polaroid;
- Cuadros, fotos (incluidos carteles) y tarjetas de felicitación de más de 4 x 6 pulgadas de ancho o largo;
- Artículos de plástico, madera, piedra o metal;
- Cualquier sustancia extraña (manchas, purpurina y sustancias olorosas);
- Cheques personales o efectivo;
- Sellos u otros artículos del economato;
- Sobres sin dirección oficial;
- Material que contenga representaciones de actividad sexual o desnudez (material que muestre genitales descubiertos o pechos femeninos);
- Material inflamatorio si constituye una amenaza directa para la seguridad de las instalaciones;
- Cualquier dispositivo capaz de almacenar soportes electrónicos (cintas de vídeo, casetes, unidades USB, CD ROMS y discos de ordenador);
- Rotulador, lápiz de color y lápiz de color;
- Paquetes

Uso del teléfono

Los teléfonos de su vivienda están a su disposición para hacer llamadas personales. Todas las llamadas personales se realizan a cobro revertido o se imponen en su cuenta telefónica. El personal no tiene acceso a su cuenta telefónica ni a los fondos de la misma; deberá ponerse en contacto con el proveedor de servicios telefónicos del centro para obtener ayuda. Las llamadas personales están programadas para que no duren más de 15 minutos.

Las llamadas telefónicas personales están sujetas a monitoreo y grabación. Usted no debe hacer ninguna llamada telefónica tripartita o de terceros mientras esté en la Cárcel del Condado de Polk. La violación de esta regla puede resultar en la desconexión de su llamada telefónica y la restricción de sus privilegios telefónicos. Usar el teléfono para acosar o amenazar a otra persona puede resultar en la pérdida de privilegios telefónicos, acción disciplinaria, o cargos criminales adicionales.

Un número de teléfono puede bloquearse debido a una restricción de la compañía telefónica sobre el número, a una petición de la persona receptora o a una infracción de las directrices de uso.

No comparta ni intercambie su número PIN de teléfono personal. Si se descubre que lo ha hecho, podrán adoptarse medidas disciplinarias y no se reembolsará su cuenta telefónica.

Visitas

Las visitas están sujetas a vigilancia y grabación. El uso de las visitas para acosar o amenazar a otra persona puede dar lugar a la pérdida de los privilegios de visita, a medidas disciplinarias o a la imposición de cargos penales adicionales.

Antes de recibir visitas, debe ser clasificado y asignado a una unidad de vivienda. Cada unidad de vivienda tiene asignado un periodo de visita dos días a la semana. Puede recibir una visita de 30 minutos por período asignado. Intentar prolongar una visita más de 30 minutos es una violación de las reglas del programa del centro y puede dar lugar a medidas disciplinarias. Durante cada visita de 30 minutos, puede visitar a dos personas, siempre que vengan juntas. Todos los visitantes deben ser mayores de 18 años.

Para recibir visitas, debe rellenar una lista de visitantes. Su lista le será devuelta si toda la información no es exacta y completa. Se pueden solicitar listas de visitantes en blanco. Debe rellenar y entregar su lista de visitantes antes de que se le permitan las visitas. Puede solicitar cambiar su lista de visitantes una vez cada 30 días.

Las listas de visitantes se facilitan en su beneficio. No se organizará ninguna visita con ninguna persona que usted no desee ver. Si el nombre de un visitante no aparece en su lista de visitantes cumplimentada, se denegará la visita. Usted es responsable de llamar a las personas que figuran en su lista de visitantes para programar su visita.

Todos los visitantes deben presentar una identificación con fotografía, como una licencia de conducir válida o una tarjeta de identificación estatal. A los visitantes perturbadores se les suspenderán inmediatamente las visitas y se les podrán denegar los privilegios de visita en el futuro a discreción del comandante del centro.

Las visitas especiales pueden permitirse una sola vez, a menos que exista una emergencia, en cuyo caso la visita debe ser aprobada por un supervisor.

Artículos personales permitidos

Puede guardar los siguientes objetos personales en su habitación o en su papelería:

- Material jurídico,
- Material religioso,
- Comisario autorizado,
- Artículos expedidos por el centro,
- Artículos de higiene (límite de tres de cada uno),
- Correo oficial,
- Correo personal (límite de seis),
- Cuatro libros,
- Seis fotos y
- Seis lápices

Usted es responsable de sus pertenencias. Le corresponde a usted tomar precauciones para proteger sus pertenencias. Todas sus pertenencias personales deben caber en la papelería asignada. Cualquier objeto que no quepa en la papelería se considera excesivo. Cualquier exceso de objetos personales se considera un riesgo de seguridad y de incendio. Dichos objetos se depositarán en el almacén de objetos personales junto con su ropa. Cualquier objeto que no esté debidamente guardado en su contenedor podrá ser confiscado.

Los materiales jurídicos pueden quedar exentos del límite de bienes personales rellenando un formulario de solicitud dirigido al comandante de la instalación solicitando una exención. Las exenciones de propiedad se conceden por escrito con límites específicos de tiempo y cantidad.

Liberación de propiedades y dinero

Property and Money Release Forms are available on the kiosk. If you release your small property, you must release all of it. We will not open and reseal property bags.

Puede liberar cualquier cantidad de dinero de su cuenta de fondos fiduciarios que desee. No puede transferir dinero a la cuenta fiduciaria de otro preso. Puede completar dos liberaciones de fondos fiduciarios en un período de 30 días. Se impondrán \$2.00 a su cuenta de preso por cada cheque que solicite mientras esté encarcelado.

A las personas que reciban bienes o dinero se les pedirá que muestren una identificación adecuada para recibir los objetos.

Intercambio de ropa

Sólo se le permitirá un intercambio de ropa personal mientras esté detenido en el Condado de Polk. Intercambios de ropa personal son permitidos cuando

- Le han programado un juicio con jurado o una sentencia,
- Está siendo transportado por una aerolínea comercial,
- Su ropa personal es peligrosa para el clima actual (es decir, trajes de baño en diciembre, según ha comprobado el personal penitenciario),
- Ha tenido un cambio sustancial de tamaño físico (verificado por el personal penitenciario),
- No hay ropa en el momento de la liberación,
- El tribunal dicta una orden, o
- Se necesita ropa adecuada para la liberación o el equipo de trabajo.

Crédito de buen tiempo

Si es sentenciado, puede ganar créditos de buena conducta siempre que demuestre buena conducta durante su período de custodia. Los créditos de buena conducta pueden ser retirados como resultado de una acción disciplinaria contra usted.

Crédito de tiempo de trabajo

Si es condenado, recibirá créditos de tiempo de trabajo según lo permita su orden de condena. No puede perder los créditos de tiempo de trabajo que ya haya ganado; sin embargo, puede ser retirado de la Condición de Trabajador Recluso por bajo rendimiento, incapacidad para realizar el trabajo requerido o como resultado de una sanción disciplinaria. Trabajador Interno por bajo rendimiento, incapacidad para realizar el trabajo requerido o como resultado de una sanción disciplinaria. Si se le retira de la condición de trabajador o renuncia, no seguirá ganando tiempo y su fecha de puesta en libertad puede cambiar.

Condición de trabajador interno

Si desea trabajar como trabajador interno, debe presentar una Solicitud de Condición de Trabajador a un ayudante del sheriff para su consideración. Usted debe ser sentenciado para ser elegible para el estatus de Trabajador de Reclusos, los reclusos no sentenciados no son elegibles para el estatus de trabajador. **Trabajar en la cárcel es voluntario, y no será compensado monetariamente.** También debe aceptar y firmar el contrato de condiciones de trabajador interno.

Seguridad contra incendios

Siga las indicaciones del personal en caso de incendio en su zona de vivienda. Los diputados de corrección han sido entrenados para responder a situaciones de fuego o humo. Las órdenes e indicaciones se darán teniendo en cuenta su seguridad.

Procedimientos y simulacros de evacuación

Los presos estarán sujetos a la participación en simulacros periódicos de incendio y evacuación. Dichos simulacros tienen por objeto prepararles mejor, tanto a usted como a los diputados, para hacer frente a una evacuación de emergencia real. Es para su beneficio cooperar con todos los simulacros de incendio y evacuación.

Siga las indicaciones de los diputados. La ruta de evacuación elegida dependerá de dónde se encuentra el incendio dentro de las instalaciones. Puede que le dirijan a otra zona de vivienda de su planta, a otra zona del edificio o fuera del edificio.

Preguntas?

Si tiene alguna duda sobre lo que se espera de usted mientras está detenido, pida ayuda a cualquier miembro del personal.

Polk County Sheriff's Office
503-623-9251
Concienciación sobre agresiones sexuales

Asalto Sexual

El asalto sexual según lo definido por la política de la cárcel del condado de Polk es "conducta sexual donde está utilizada la fuerza o la amenaza de la fuerza, o cuando la persona no puede consentir debido a edad o a la incapacitación (defecto mental, incapacidad mental, o desamparo físico). La conducta sexual incluye: penetración vaginal por un pene; contacto entre los genitales de una persona y la boca o el ano de otra persona; penetración de la vagina, el ano o el pene de otra persona con cualquier objeto que no sea el pene o la boca; tocar las partes sexuales o íntimas de alguien o hacer que alguien toque las partes sexuales o íntimas de otro con fines de gratificación sexual". Esto incluye cualquier comportamiento o acto de naturaleza sexual dirigido hacia un recluso por parte de un recluso, empleado, voluntario, visitante, empleado contratado u otros representantes de la agencia. También actos o cualquier intento de cometer tales actos incluyendo, pero no limitado a, contacto sexual, comportamiento inapropiado de naturaleza sexual, invasión irrazonable de la privacidad, conversaciones o correspondencia que sugiera una relación romántica entre un recluso y cualquiera de las partes mencionadas anteriormente.

La agresión sexual puede afectar a cualquiera, ya sea directamente o a través de la experiencia de las personas que podamos conocer. No es sólo un problema de mujeres, ya que puede afectar a personas de cualquier sexo, edad, raza, grupo étnico, situación socioeconómica, orientación sexual o discapacidad.

Evitar las agresiones sexuales

La única violación que puede evitarse es cuando un violador potencial decide NO violar. Sin embargo, puedes evitar un ataque teniendo en cuenta las siguientes pautas de seguridad:

Sé consciente de las situaciones que te hacen sentir incómodo. Confía en tus instintos. Si no te sientes bien, VETE.

No dejes que los modales se interpongan en tu seguridad. No tengas miedo de decir "NO" o "PARA YA".

Camina y párate con confianza. Muchos violadores eligen víctimas que parecen que no se van a defender o que son emocionalmente débiles.

Evita la desnudez casual y hablar de sexo. Estas cosas pueden considerarse una insinuación, o hacer creer a otro preso que usted tiene interés en una relación sexual.

No acepte artículos del comisario o otros regalos de otros presos. Endeudarse con otro preso puede conducir a favores sexuales.

Evite las zonas aisladas; sitúese a la vista de los funcionarios. Si le presionan para mantener relaciones sexuales, informe inmediatamente a un supervisor.

Qué hacer en caso de agresión sexual

Si el ataque acaba de ocurrir. . .

Vaya a un lugar seguro. INFORMA INMEDIATAMENTE DE LA AGRESIÓN A UN MIEMBRO DEL PERSONAL. Cuanto más espere para denunciar la agresión, más difícil será obtener las pruebas necesarias para una investigación penal y/o administrativa.

Solicita atención médica inmediata. Puedes tener lesiones graves de las que no eres consciente, y cualquier contacto sexual puede exponerse a enfermedades de transmisión sexual.

No se bañe, no se lave los dientes, no vaya al baño ni se cambie de ropa. Puedes destruir pruebas importantes.

Si usted ha sido atacado o es testigo de un ataque, pero no está dispuesto a reportarlo en persona a un miembro del personal uniformado de PCSO, entonces puede hablar con un

consejero, capellán, personal médico, escribir una carta sellada a cualquier miembro del personal de mando, o ponerse en contacto con un detective de PCSO al 503-623-9251.

Más adelante...

Busque el apoyo de un amigo de confianza, un familiar o un miembro del personal, como el capellán o el personal de orientación. Los días que se avecinan pueden ser traumáticos y ayuda contar con el apoyo de personas que se preocupan por ti.

Busca ayuda profesional. El personal de Salud Mental está disponible para la atención de crisis los 365 días del año para escuchar y ofrecer apoyo.

¿LO SABÍAS?

Las violaciones y agresiones sexuales afectan a mujeres y hombres de todas las edades, desde la infancia hasta la vejez.

El 98% de los varones que han violado a niños declaran ser heterosexuales. La mayoría de los varones que agreden a hombres o mujeres están casados o declaran tener novia.

La agresión sexual no tiene nada que ver con la orientación sexual presente o futura de la víctima. Las víctimas pueden ser heterosexuales u homosexuales.

El superviviente no tiene la culpa de la violación, aunque se encontrara en una zona aislada o hubiera mantenido relaciones sexuales consentidas previamente con el agresor.

El hecho de que un hombre víctima de una agresión sexual eyacule o se excite sexualmente no significa que no haya sido violado o que haya dado su consentimiento. Se trata de reacciones fisiológicas normales e involuntarias. Es habitual que los supervivientes de una agresión sexual tengan sentimientos de ira, vergüenza, pánico, depresión, culpabilidad y miedo después de la agresión. Otras reacciones comunes incluyen pérdida de apetito, náuseas o dolores de estómago, dolores de cabeza, pérdida de memoria y/o problemas de concentración y cambios en los patrones de sueño.

HECHOS PARA EL RECLUSO QUE AGREDE SEXUALMENTE A OTROS RECLUSOS:

Todos los casos de agresión sexual serán remitidos a la Subdivisión de Cumplimiento de la Ley o al Equipo de Delitos Graves (MCT) para su investigación penal. Puede ser procesado y, si se le declara culpable de un delito grave, puede ser condenado a prisión (hasta 100 meses por cada condena de Violación I o Sodomía I). Cualquier condena por delito sexual añadirá automáticamente condiciones de delincuente sexual cuando salga en libertad, que pueden requerir que se registre como delincuente sexual según ORS 181.594. Este requisito de registro es de por vida. Este requisito de registro es de por vida. También puede ser considerado como un "Delincuente Sexual Predatorio", lo que requeriría notificación a la comunidad al ser liberado.

Independientemente de cómo decidas caracterizarla, cualquier actividad sexual aumentará tu riesgo de infección por HIV, además de exponerte a otras enfermedades de transmisión sexual.

Si tienes problemas para controlar tus actos, busca ayuda del personal de salud mental y/o considera la posibilidad de participar en programas diseñados para controlar la ira o reducir el estrés. Para reducir los sentimientos inmediatos de ira o agresividad, intenta hablar con un amigo o escribirle, medita, haz ejercicios de respiración para relajarte, trabaja en un pasatiempo o practica algún tipo de ejercicio.

DENUNCIAR LOS ABUSOS SEXUALES

- Puede presentar una denuncia en la tableta o el teléfono de su zona de alojamiento.
- Informe a cualquier empleado, voluntario, contratista o personal médico o de salud mental.
- Llame a la Oficina del Sheriff del Condado de Polk al 503-623-9251.
- Informe a un familiar, amigo, asesor legal o cualquier otra persona ajena al centro. Pueden informar en su nombre llamando a la Oficina del Sheriff del Condado de Polk o a través del sitio web del Condado de Polk @ www.co.polk.or.us.
- También puede reportar a través de la Carcel del Condado de Yamhill al 503-434-7507 preguntando por el Administrador de Cumplimiento PREA.
- Usted también puede someter un reporte en nombre de alguien, o alguien en la facilidad puede reportar por usted usando las opciones listadas aquí.
- Usted puede hablar con cualquiera:
- Personal de Seguridad, Personal Médico o Capellán. Usted puede reportar a través de una agencia separada:

Cárcel del Condado de Yamhill
Attn: Administrador de Cumplimiento PREA
535 E 5th St
McMinnville, OR 97128
503.434-7507